



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 013 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JUAN ESCALONA MUÑOZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/143/04 de fecha 19 de agosto de 2004; lo informado por la Dirección de Personal, en Nota N°2004-569 de fecha 07 de septiembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de octubre de 2004, al Sr. **JUAN ESCALONA MUÑOZ**, Académico del Departamento de Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina, con el objeto de iniciar estudios conducentes a la Subespecialidad en Cirugía Endoscópica Ginecológica, en la Universidad de *Clemont Ferrand*, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JUAN ESCALONA MUÑOZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 11 de enero de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR